



Seguridad en el Trabajo y Lesiones en el Trabajo (Compensación de Trabajadores)

Work Safety and Getting Hurt at Work (Workers' Comp)

¿Cuáles son mis derechos?

Si usted cree que las condiciones de su trabajo le ponen en peligro de muerte o de sufrir graves lesiones que podrían ocurrir en cualquier momento, **puede negarse a trabajar en esas condiciones inseguras**. Puede obtener ayuda para que su lugar de trabajo sea más seguro.

Usted tiene derecho a:

- Hablar con su empleador o con la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (*Occupational Safety and Health Administration* - OSHA) de Minnesota sobre las preocupaciones que usted tenga sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo
- Pedirle a su empleador que lo capacite si usted estará expuesto regularmente a condiciones inseguras.
- Pedir una inspección de seguridad de su lugar de trabajo. Comuníquese con la OSHA de Minnesota al 1-(877) 470-OSHA o al 651-284-5050. O por correo electrónico: OSHA.compliance@state.mn.us.



Usted no puede ser despedido o meterse en problemas por tratar de conseguir condiciones de trabajo seguras o por negarse a trabajar en condiciones que usted realmente cree que lo ponen en peligro.

¿Si creo que las condiciones de trabajo son inseguras, puedo negarme a trabajar?

- Si usted tiene una creencia razonable que las condiciones de trabajo son inseguras, infórmeselo a su empleador.
- Si su empleador no puede o no quiere arreglar las condiciones inseguras, es posible que usted tenga el derecho a dejar el trabajo. Puede tener derecho a recibir pago por el tiempo de trabajo perdido.

- **Pero** si usted deja el trabajo sin permiso, usted podría ser disciplinado SI:
 - luego su empleador determina que las condiciones de trabajo no eran inseguras, y/o
 - su creencia de que era inseguro no era razonable
- Si usted le dice a su empleador acerca de las condiciones inseguras y le dan trabajo en algún lugar alejado de esas condiciones, usted debe hacer el trabajo que se le asigne.

¿Puedo cambiar las reglas de seguridad en el trabajo?

- Usted no debe inventar o cambiar las reglas de seguridad por su cuenta.
- Si tiene alguna idea para un cambio de política o una nueva política que haga que su lugar de trabajo sea más seguro, presente su idea a su empleador.
- Muchos empleadores en Minnesota crean comités de seguridad de los que los empleados forman parte. El propósito es:
 - Identificar las condiciones de trabajo inseguras
 - Aportar ideas para arreglar esas condiciones inseguras
 - Desarrollar reglas de seguridad y otras reglas de trabajo para que sea más seguro en el trabajo

Si a usted le interesa la seguridad en el lugar de trabajo, pregunte a su empleador si puede formar parte del Comité de Seguridad.

¿Qué más puedo hacer si creo que las condiciones de trabajo son inseguras y mi empleador no las arregla?

Puede notificarle sus preocupaciones a la OSHA de Minnesota. Póngase en contacto con ellos al 1-(877) 470-OSHA o al 651-284-5050. O por correo electrónico: OSHA.compliance@state.mn.us.

Su empleador no puede disciplinarlo o tomar represalias en su contra (vengarse de usted) por reportar condiciones de trabajo inseguras a la OSHA de Minnesota.



¿Qué pasa si me lastimo en el trabajo?

Si usted tiene una lesión física o una enfermedad causada o empeorada por el trabajo, debe estar cubierto por la Compensación de Trabajadores o "Workers' Comp." La Compensación de Trabajadores es un tipo de seguro que su empleador tiene que pagar en caso de que alguien se lesione en el trabajo.

La ley de compensación de trabajadores de Minnesota establece que todos los empleadores tienen que pagar por el seguro de compensación de trabajadores o asegurarse a sí mismos. El sistema de compensación de trabajadores proporciona beneficios si usted se lesiona o se

enferma en su trabajo. Cubre las lesiones o enfermedades causadas o empeoradas por el trabajo o por el lugar de trabajo.

La compensación de los trabajadores paga:

- la atención médica relacionada con la lesión, siempre que sea razonable y necesaria
- beneficios de pérdida de salario por parte de su pérdida de ingresos
- beneficios para el daño permanente de una función corporal
- beneficios para sus dependientes si usted muere de una lesión laboral
- servicios de rehabilitación vocacional si no puede volver a su trabajo o con el empleador que tenía antes de su lesión
- Millaje de los viajes para obtener tratamiento médico y/o para ciertas actividades de rehabilitación vocacional.

¿Qué debo hacer si me lastimo en el trabajo?

- Informe de su lesión, aunque sea pequeña, ¡a un supervisor lo antes posible! No espere más de 14 días desde el día en que se lesionó o desde el día en que supo que su condición estaba relacionada con el trabajo. **Usted podría perder sus beneficios si espera.**
- Consulte a un médico de su elección.
- Asegúrese de que su empleador presente un "Informe de Lesión" con su compañía de seguros de Compensación de Trabajadores.
- Mantenga a su empleador informado de su condición y de cualquier restricción laboral que tenga.
- Guarde copias de todos los documentos.



¿Qué pasa si mi lesión es aceptada?

- La aseguradora debe enviarle a usted una copia de la "Notificación de la Determinación de Responsabilidad Primaria de la Aseguradora." Este es un formulario que indica que su reclamación es aceptada.
- La aseguradora debe comenzar a pagarle los beneficios por pérdida de salario dentro de un plazo de 14 días a partir del día en que usted le informó a su empleador acerca de su lesión laboral y de la pérdida de salario. Usted debe recibir sus beneficios de la misma manera en que recibió su salario - ya sea semanal o cada dos semanas, etc.

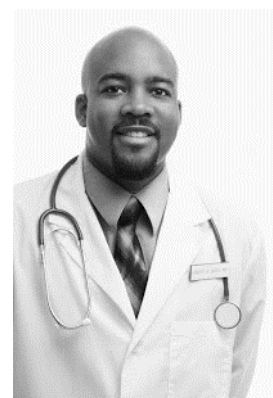
- Después de que se le hayan pagado 52 semanas de beneficios por incapacidad total temporal, la aseguradora debe notificarle por escrito la limitación de 130 semanas para el pago de este beneficio.
- Antes de que se hayan pagado 80 semanas de beneficios por pérdida de salario, la aseguradora debe notificarle el límite de tiempo para que usted pueda solicitar la re-capacitación.

¿Qué pasa si mi lesión es negada?

- La aseguradora debe enviarle una copia de la "Notificación de la Determinación de Responsabilidad Primaria de la Aseguradora." Este es un formulario que establece que su reclamación es negada. El formulario debe explicar claramente los hechos y las razones por las que su reclamación es negada.
- Si usted no está de acuerdo con la negación, hable con el ajustador de reclamos de la compañía de seguros que maneja su reclamación.
- Si usted necesita ayuda para regresar al trabajo, pero su reclamación ha sido negada, llame a la Unidad de Rehabilitación Vocacional al (651) 284-5038 o al (888) 772-5500 y pida una consulta de rehabilitación.

¿Qué pasa si mi empleador/aseguradora quiere que vaya a un IME?

La aseguradora podría pedirle a usted que vaya a un médico o a un proveedor de atención médica de su elección. El examen se suele llamar examen médico independiente (IME). La aseguradora puede suspender sus beneficios si usted se niega a ser examinado por ese médico. La aseguradora debe reembolsarle el millaje y otros costos por ir al examen.



¿Importa quién es el culpable? ¿A quién puedo llamar?

¡NO! En la mayoría de los casos no importa de quién es la culpa. Si usted se lesiona en el trabajo y no está seguro de sus derechos, llame a un abogado o llame al Departamento de Trabajo del Estado de Minnesota al (651) 284-5005 o al 1 (800) 342-5354. O vaya a su sitio web en: www.dli.mn.gov.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.